



**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
VILLA DE GÓMARA  
(SORIA)**

Plaza Mayor, 1 C.P. 42120  
Tlfo. y Fax: 975 38 00 01  
NIF: P4215200-1

**BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Doña María García de Vinuesa  
González

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Doña María Begoña González Garijo  
Don Aladino Basalo Carballo  
Don Hilario Molinos Borobio  
Don Juan Carlos Gonzalo Hernández  
Doña María Mar San Pedro Gómez  
Don Simón Sancho Martínez. (Excusa  
su asistencia)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

En el Municipio de Gómara, a 13 de julio de 2023 siendo las 9,05 horas y bajo la Presidencia de Doña Maria García de Vinuesa González, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**



## **1. APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES .-**

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si existe alguna objeción que realizar a las actas de las sesiones constitutiva, de fecha 17 de Junio de 2023 y extraordinaria de 23 de Junio de 2023 y no existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad de los señores asistentes, los borradores de ambas actas.

## **2. APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Por Alcaldía se informa al Pleno del Proyecto de obra de reforma de las piscinas municipales, obra incluida en el POL del año 2023 con el número 137, redactado por el arquitecto Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €), I.V.A. incluido. Por la cuantía del proyecto, éste será licitado por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Tras leer el objeto del proyecto y visto ls planos de la obra, sometido a votación se aprueba el Proyecto de obra de reforma de las piscinas municipales, obra incluida en el POL del año 2023 con el número 137 por unanimidad de los concejales asistentes, ordenando se publique anuncio de la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **3. APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS RESIDENCIA TERCERA EDAD DE GÓMARA.-**

Por Alcaldía se da cuenta al Pleno de tres facturas, la primera de GEINSO por importe de 966,28 y concepto de instalación de reloj con caja y contactor en residencia de Gómara; la segunda de la empresa Muebles Bosque por importe de 169€ que se corresponde a un sillón fijo y la tercera de Muebles Bosque igualmente por importe de 728 € que se corresponde a un sofá chislón gris y un sofá de 2 plazas. Dichas facturas vienen a nombre de la persona responsable de llevar la Residencia de la Tercera Edad de Gómara. Por parte de la Directora se comunicó a este Ayuntamiento si habría la posibilidad de que dichas facturas fueran abonadas por el Ayuntamiento de Gómara.

Por Alcaldía se indica que dichas facturas se corresponden con adquisición de muebles y la instalación de un reloj que hay que considerarlos gastos corrientes de reposición de material que deberían ser sufragados por la empresa que lleva la residencia. Por D. Juan Carlos Gonzalo Hernández se indica que esas facturas deberían ser abonadas por la persona que lleva la Residencia, contando todo el proceso que llevó a la adjudicación de la residencia a la actual concesionaria. Por Alcaldía se indica a continuación el expediente sancionador que le impuso la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León que abonó el Ayuntamiento de Gómara con el acuerdo aceptado por la concesionaria de la Residencia que se compensaría en el año 2023 y en el 2024 hasta cubrir la totalidad de la deuda pagada por el Ayuntamiento de Gómara.



Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adelantar el pago de dichas facturas a la adjudicataria de la residencia de la tercera edad de Gómara que se compensará con las cantidades que anualmente se le abonaba por presupuesto. Por tanto se notificará a la concesionaria de la residencia de la tercera edad que indique a los proveedores que tienen que cambiar el destinatario de la factura y que sea el Ayuntamiento de Gómara.

#### **4. APROBACIÓN SI PROCEDE ACUERDO SOBRE DIVERSAS FACTURAS PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GOMARA.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno sobre dos facturas de Gato Construcción números 7 y 11/2023 sobre obras en la escalera del parque y obras de adaptación de local de Mancomunidad como vivienda. Dichas facturas han sido pagadas con fecha de 5 y 16 de Junio de 2023. Sobre dichas obras desde Alcaldía se indica que en relación con la obra en de la escalera del parque, está mal diseñada y no terminada mientras que en la segunda es una obra no terminada, , con elementos que se han colocado que están rotos y con soluciones mal diseñadas.

D. JUAN Carlos Gonzalo Hernández, como anterior alcalde y ordenante del pago de dichas facturas, indica que él responde de lo que le corresponda. Que se va a poner en contacto con dicho contratista para que venga a terminarlas y solucionar lo que ha hecho mal. D<sup>a</sup>. María García de Vinuesa González indica que se tendría que poner en contacto con el contratista en un plazo no superior a una semana para que venga y responda por los trabajos mal diseñados y no terminados.

Tras debate, la Corporación acuerda que por parte del anterior alcalde se cite al contratista D. Jesús García Poza para que en un plazo no superior a una semana se presente para que venga y responda por los trabajos mal diseñados y no terminados. Asimismo se acuerda que por el personal del Ayuntamiento se valle las escalera del parque para evitar que se pueda producir cualquier tipo de accidente a los vecinos.

#### **5. APROBACIÓN SI PROCEDE. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por la delegada de Economía y Hacienda en Soria donde se establece la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria en el que los Ayuntamientos estarán representados por tres vocales, que serán designados a los de su preferencia. Por parte del Ayuntamiento de Gómara se propone elegir como miembros del Consejo a los Ayuntamientos de Agreda, Almazán y Covalada.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, seis sobre siete, que componen el número legal de miembros, acuerda designar como miembros del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los Ayuntamientos de



Agreda, Almazán y Covalada y remitir el modelo de papeleta de votación cumplimentada al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en Soria

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que como secretario CERTIFICO.

